

En la villa de Torama y Salas Capitanes de ella
a nueve dias del mes de Sep^r de mil ochocientos y
nueve, se firmaron los Sr^{es} Comis^{os} Juncica, y Segin.
a ella a saber: El Sr ^{D^o} Juan Antonio de la Reguera por
porao y decano de este Ayuntamiento. Por otra parte Sr ^{D^o} Juncica
dicion por indisposicion del Sr ^{D^o} Alcaide Mayor propietario
rio q <sup>lo es a ella por el Sr ^{D^o} Juan de la Cruz Regi-
don perpetuo, Diputado, Jurado y Sindico Mayor y
Personero q <sup>abase firmacion q ^{confirmacion y firman los}
Ayuntamientos pertenecientes al bien y utilidad de este Co-
mun, juntamente con los Sr^{es} Comisionados de este
Ayuntamiento para el arreglo de las Escuelas, y asi juntos
acordaron lo siguiente</sup></sup>

